

Acta Número: Doscientos tres.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Catorce horas del día Siete de Enero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asunto a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, del Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Progreso, Yucatán. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para

Elda Hevia Li

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Catorce horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el C. Aurelio Teodoro Medina Pérez, Subdirector de la Unidad Municipal de Protección Civil de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de "Los Presidentes Municipales", para que exponga y detalle el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Progreso, Yucatán. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le cedió el uso de la palabra al C. Aurelio Teodoro Medina Pérez, Subdirector de la Unidad Municipal de Protección Civil de éste H. Ayuntamiento. para que exponga ante el H. Cabildo, El Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Progreso, Yucatán. En uso de la palabra, el C. Aurelio Teodoro Medina Pérez, Subdirector de la Unidad Municipal de Protección Civil de éste H. Ayuntamiento, presentó al H. Cabildo lo siguiente: -----



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.

Plan Municipal de Protección Civil

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021





[Firma manuscrita]
Edgar H. H.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.

GENERALIDADES.

Programa Municipal de Protección Civil.

Marco Legal y Normativo.

Objetivo General.

Estrategias.

Líneas de Acción.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

1. Prevención y Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos.

Alertamiento.-

Alerta Azul

Alerta Verde

Alerta Amarilla

Alerta Naranja

Alerta Roja

Auxilio a la Población

Evaluación de Daños

Programas de Recuperación

2.- Frentes Fríos y "Nortes"

3.- Maremotos

4.- Playa Incluyente

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
3



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OPERATIVOS POR FESTIVIDADES

Actividades Carnestolendas

Periodo Vacacional de "Semana Santa"

Fiestas Patronales

Vacaciones de Verano

Fiestas Mexicanas

Fiestas Decembrinas

PROGRAMA DE DIFUSION DE LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL

REVISION DE ESTABLECIMIENTOS

INSTANCIAS OPERATIVAS

Organigramas

U.M.P.C DE PROGRESO

Funciones

Estructura Organizacional



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.



INTRODUCCIÓN.-

La seguridad que los ciudadanos esperan obtener en su comunidad, está plasmada en la Ley General de Protección Civil como la acción solidaria y participativa que considera los riesgos de origen, natural o por descuido humano, que se extiende a la protección de su vida y posesiones materiales, prevé la participación coordinada de los sectores público, social y privado ante situaciones de emergencia o desastre en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Coordinación cuya finalidad es la de establecer un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable se apliquen las medidas y las acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población así como sus bienes.

El Gobierno Municipal a través de su Unidad de Protección Civil (UMPC) es el encargado de crear programas, proyectos y estrategias que garanticen la integridad física de las personas, su patrimonio y el entorno en que habitan. Así como el de desarrollo de planes de contingencia para mitigar los riesgos ante alguna eventualidad.

Es por ello que el presente documento, denominado Plan Municipal de Protección Civil, está enfocado a señalar las líneas de acción a ejecutar para el cabal cumplimiento del Eje "Un Progreso cada vez más seguro" señalado en la propuesta de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

El Municipio de Progreso, por su ubicación geográfica en la costa norte de la Península de Yucatán, presenta considerables zonas de riesgo natural y creado, identificados como del tipo Hidrometeorológico de alto riesgo como: ciclones, nortes, vientos fuertes e inundaciones y maremotos. Y otros de menor riesgo como la erosión marina, así como los riesgos creados por la acción humana, por ejemplo, el paso del oleoducto por el centro de la ciudad y el tránsito pesado que la atraviesa en dos de sus principales arterias, que presenta un riesgo latente, pues su paso comienza en la Terminal Remota y llega a los tanques de depósito situados a un par de kilómetros hacia el sur después





del área pantanosa. Este oleoducto que consiste en tuberías de varias pulgadas de ancho conduce combustible.

Los riesgos más concurrentes que enfrenta el Municipio de Progreso son en aquellos asentamientos humanos que presentan alta vulnerabilidad ante los fenómenos Hidrometeorológicos, por encontrarse en la franja costera de la Península al norte, y al sur la ciénaga, es susceptible a inundaciones, las cuales afectan las llanuras pantanosas donde se encuentran las zonas densamente pobladas y más vulnerables, incrementando el riesgo en temporada de lluvias. Encharcamientos temporales en ciertas calles de Progreso, en viviendas aledañas a la ciénaga desde Chicxulub Puerto hasta Chuburna Puerto, y encharcamientos en viviendas y calles cercanas a las playas por crecientes del mar.

Por el rápido y desordenado crecimiento que ha tenido el Puerto de Progreso, debido a la forma que comprende su territorio, consistente en una franja con una extensión de poco más de un kilómetro en su parte más ancha, que es precisamente donde se encuentran las calles de entrada y de salida del puerto, área donde se presenta la mayor concurrencia de la población que acude a diario a las escuelas, comercios, centros de trabajo, mercado u ocio o paseo, misma concurrencia que aumenta en los días que llegan turistas extranjeros en cruceros, así como nacionales y locales en tiempos vacacionales.

Este documento permitirá desarrollar, entre otros puntos, programas permanentes de orientación y prevención ante desastres naturales y de otra índole, aunados a la pronta recuperación de su infraestructura urbana, servicios y actividades económicas.

Cabe mencionar que el Programa Municipal de Protección Civil fomenta la correspondencia y coordinación de los tres órdenes de gobierno, así como del sector social y privado y de la población en general, integrando el eje de la gestión integral de riesgo. Además, impulsa una política y cultura de la protección y la autoprotección para la sociedad, para evitar al máximo la pérdida de vidas humanas, mediante la atención de las emergencias que se presenten.





[Firma manuscrita]
Eldridge Hard

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El gobierno del Estado de Yucatán en apego a los lineamientos emanados de la nueva Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 06 de junio de 2012, expide el 20 de octubre de 2017 la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán que crea este organismo, como órgano de fomento de la cultura de prevenciones, riesgos y desastres, así como de protección en los habitantes del estado para minimizar los daños causados ante la probable presencia de emergencias o desastres; la implementación de los mecanismos mediante los cuales se determinen y ejecuten las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento, para salvaguardar de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales, en los casos de alto riesgo, emergencia o desastre y la promoción de la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de Protección Civil, para que las acciones de los particulares, contribuyen a alcanzar los objetivos y prioridades establecidas en la Ley.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.

[Firma manuscrita]
Hauzeß

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
7



GENERALIDADES.-

Programa Municipal de Protección Civil.

Este Programa Municipal de Protección Civil de Progreso busca integrar y concertar las acciones entre los órganos de gobierno así, la política pública de protección civil considera e incorpora entre sus finalidades primordiales, la sensibilización de la población sobre los riesgos que representan los peligros naturales, tecnológicos y ambientales para la sociedad moderna; el firme compromiso de la autoridad municipal de reducir los riesgos que afectan el sustento y la infraestructura social y económica de la población y los recursos naturales, tiene como prioridad beneficiar a la población del municipio de progreso.

La participación ciudadana en todos los niveles de ejecución para crear comunidades capaces de resistir a los desastres mediante una acción más solidaria; la reducción de las pérdidas económicas y sociales causadas por los desastres.

Ante estos retos, la política pública de protección civil tiene las siguientes características:

- a) Un programa que articula los actos; una estructura relativamente permanente de referencia y orientación, que indique las intenciones generales de las autoridades.
- b) Una orientación normativa para que guíe las decisiones que la autoridad voluntariamente o bajo el peso de las circunstancias, debe asumir.
- c) Una competencia social, que identifica a los individuos, grupos e instituciones que componen el campo de la acción gubernamental.

El presente programa está enfocado primordialmente a la organización ejecutiva de protección civil municipal, contiene los elementos técnicos normativos que contribuyen a la configuración de un modelo organización y operación que orienta la implementación de los sistemas de Protección Civil con lo cual se está en condiciones de estandarizar e integrar un sistema encaminado a la prevención y auxilio de la población y a la protección





[Handwritten signature]
Elmer Hail

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

de los bienes y su entorno, elementos técnicos que instrumentan y llevan a cabo la dirección y coordinación de todas las actividades de prevención, auxilio y recuperación a la población en sustituciones de emergencias mayores provocadas por las acciones de fenómenos destructivos.

Marco Legal y Normativo.

El Programa Municipal de Protección Civil se apega a los lineamientos y disposiciones jurídicas y normativas que a continuación se mencionan:

- **Ley General de Protección Civil.**

(Nueva Ley publicada en el diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2012)(Última reforma DOF 19-01-2018).

- **Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.**

(Decreto 525, Publicado en el Diario Oficial de Gobierno del Estado el 20 de octubre de 2017).

- **Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a Protección Civil:**

NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

- **Reglamento Municipal de Protección Civil de Progreso, Yucatán.**

(Aprobado en sesión de Cabildo el 29 de junio de 2009)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.

[Handwritten signature]
Hacienda

[Handwritten signature]
9



Objetivo General.

Determinar y establecer los objetivos específicos, metas, estrategias, líneas de acción, responsables y corresponsables de los sectores público, social y privado para organizar la prevención, auxilio y la recuperación de la población, bienes, servicios y entorno ecológico del Municipio de Progreso, Yucatán, a cargo de la Unidad Municipal de Protección Civil, ante la eventual ocurrencia de un siniestro, emergencia o desastre provocado por agentes de origen natural o humano.

Estrategias.

- Atender oportuna y eficientemente cualquier contingencia o llamado de auxilio de la población.
- Inspeccionar y diagnosticar todo lugar y espacio donde se desarrollen actividades humanas, para conocer los grados de riesgo que contienen.
- Cumplir estrictamente con los lineamientos y protocolos que existan en materia de prevención y de Protección Civil.
- Mantener constante la comunicación con los sectores privados y sociales, así como con los medios masivos de comunicación para la prevención de posibles contingencias en el municipio e implementar coordinadamente programas de Protección Civil ante dichos eventos.
- Llevar información pertinente y conocimientos básicos a las escuelas para impartirlas a los alumnos, docentes, administrativos y padres de familia.
- Estrechar la colaboración con las direcciones que por naturaleza y su ámbito de acción requieren del análisis de riesgo que tengan en sus tareas o encomiendas por realizar.





Líneas de Acción.

- Crear planes y programas que nos permitan identificar plenamente todo riesgo a que este expuesto el ciudadano y sus bienes, aplicarlos metódicamente para reducir los daños personales y materiales que existan.
- Incrementar la cultura de la prevención en el ciudadano, para su propia protección y el de su entorno.
- Implementar en estrecha colaboración con las escuelas para crear programas y nos permitan llevar la información pertinente y conocimientos básicos a los alumnos, docentes, administrativos y padres de familia de todas las escuelas de nivel básico hasta superior que hay en el municipio; para que estos puedan organizarse y puedan reaccionar en tiempo ante situaciones de contingencia.
- Mantener constante comunicación con los directores de todas las áreas que conforman el ayuntamiento, para poder reaccionar oportunamente ante cualquier situación que amerite la intervención de la Unidad de una manera pronta y eficiente.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.

1. Prevención y Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos.

El municipio costero de Progreso enfrenta cada año entre los meses de Junio y Noviembre la "Temporada de Huracanes". Este periodo crítico inicia con el establecimiento y actualización del "Programa de Prevención y Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos" mediante una reunión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil de Progreso. En esta misma reunión se actualiza el Comité, revisando si se encuentran los mismos integrantes, o si se agrega algún otro, esta función requiere que se defina con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplentes de la organización de respuesta con el objeto de informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades constituidas previamente en el Comité; se enumeran por parte de cada integrante los recursos humanos y materiales que ponen a disposición





del Comité en caso de requerirse por la presencia o cercanía de algún meteoro; posteriormente se establecen los canales de comunicación y monitoreo permanente de las condiciones climatológicas y los pronósticos. Una vez formalizado el Comité, se procede a la vigilia por parte de la Unidad y de todos los demás integrantes.

Previo a lo anterior, la Unidad Municipal de Protección Civil de Progreso realiza una inspección minuciosa a los Albergues Temporales y Refugios, dictaminando y dando conocimiento a las Instancias Superiores cuales pueden y cuales no pueden ser considerados como tales. Así también se recorren calles y carreteras que pudieran ser consideradas como las posibles rutas de evacuación. Se ubican los Puntos de Reunión y los Centros de Acopio y Distribución. Toda esta información es de vital importancia revisarla y actualizarla semanas antes del inicio de la Temporada, para que esté disponible en la Reunión de Inicio, y poderla compartir con los Integrantes y la Población en General.

Ante la proximidad de algún meteoro se activa por parte de la Secretaria de Gobernación del Gobierno del Estado los códigos ascendentes de emergencia: Alerta Azul, Verde, Amarilla, Naranja y Roja. Cada color de Alerta tiene un protocolo a cubrir tanto por parte de la Población como por las Autoridades de los tres niveles de Gobierno.

Alertamiento.- Esta primera fase consiste en informar a la población sobre formación o proximidad de un fenómeno o agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, planta productiva, medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Alerta Azul.- Al decretarse esta alerta, que significa "que un ciclón tropical se ha formado" la Unidad se enfoca en corroborar que toda la información de la "Temporada de Huracanes" este distribuida entre la población. Verificando que carteles, trípticos, volantes, etc. se encuentre en todos los lugares posibles del Municipio para que tenga





acceso la población. Exhortando a todos los integrantes del Comité a tener los recursos humanos y materiales a disposición. En este grado de Alerta la Unidad monitorea constantemente el desarrollo del fenómeno, emitiendo información a todos los integrantes del Consejo y del Comité, además de enviar la información a todos los canales de difusión con que se cuenten, se publica en los estrados colocados en el frente de sus oficinas. A esta etapa se le denomina de **PELIGRO MINIMO**.

Alerta Verde.- Este segundo nivel de alerta, significa "que un ciclón tropical se puede acercar" la Unidad redobla sus esfuerzos revisando los refugios, albergues, las rutas de evacuación, el personal de apoyo, los equipos de auxilio, de comunicación; Intensifica el monitoreo del fenómeno y mantiene informado a todos los integrantes del Consejo y del Comité; se envía información a los canales de difusión para mantener correctamente informada a la población; el personal operativo de la Unidad realiza rondines a todo el municipio para detectar posibles riesgos, como son techos endeble, anuncios espectaculares, toldos; realiza visitas constantes a las partes vulnerables de los puertos para detectar posibles aumentos del nivel del agua en ciénaga y mar. A esta etapa se le denomina de **PELIGRO BAJO**.

Alerta Amarilla.- Este nivel de alerta significa "que el ciclón tropical aumenta la posibilidad de impactar al municipio" En esta etapa denominada de **PELIGRO MODERADO** todas las acciones que se han puesto en marcha se ven intensificadas; se convoca a todos los integrantes del Comité para instalarlo y dar inicio al Centro de Operaciones. El tránsito entre esta alerta y la siguiente es crítico, toda vez que es cuando el Comité determina de acuerdo a la información obtenida y corroborada si se da paso al siguiente nivel o se mantiene. Se abren los refugios y albergues y se les asigna personal de asistencia. Se colocan medios de transporte en los puntos de reunión.





Alerta Naranja.- Este nivel de **PELIGRO ALTO** significa "que el Ciclón Tropical se dirige al municipio" es inminente que el fenómeno afectará al Municipio por lo que se activan todos los protocolos. Se instala en el lugar previamente acordado el "Centro de Control" con los integrantes del Comité o con quien hayan designado para tal función; se ponen a disposición del Comité todos los recursos humanos y materiales que cada instancia haya dispuesto para tal fin y se concentra todo en un punto señalado con los suministros necesarios. Se abre la sesión permanente del Comité, e inicia marcando las directrices a seguir de acuerdo con la información disponible, asignando tareas fundamentales a las brigadas o grupos de atención que deben, a partir de este momento empezar a cumplirse. Se informa de forma masiva a la población (perifoneo) del inminente impacto del meteoro al Municipio señalándole la ubicación de los puntos de reunión y de los albergues más cercanos. En este nivel se cuenta con el apoyo y asesoría de la Coordinación Estatal de Protección Civil, que junto con el Presidente del Consejo toman la determinación de que la población permanezca en los albergues de la localidad o se le evacue a la ciudad de Mérida través de las rutas señaladas; a partir de esta alerta el Comité permanece en vigilia hasta que el fenómeno haya dejado de afectar al Municipio.

Alerta Roja.- Este nivel de alerta significa "que el Ciclón Tropical impacta al Municipio" Durante el paso del fenómeno, el "Centro de control" monitorea y recibe reportes de las brigadas distribuidas en todo el Municipio; a su vez cada brigada efectúa recorridos en su área asignada para conocer a detalle lo que está aconteciendo y auxilia a la población que lo requiera, enviando la información al Centro de Control. Así se mantiene una atención oportuna y un riguroso control de cada colonia mientras ocurren las horas más críticas del paso del meteoro. En la medida que vayan disminuyendo la velocidad de los vientos y que permitan desplazarse hacia los puntos más afectados, sin poner en riesgo al personal de auxilio, se realizan recorridos por parte de los miembros del Comité para constatar los daños y emitir nuevas disposiciones.





Auxilio a la Población.

La fase de Auxilio a la Población tiene como finalidad establecer un conjunto de procedimientos y actividades específicas del Comité orientadas a rescatar y salvaguardar a las personas que se encuentren en peligro, sus bienes y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de agente destructivo.

Evaluación de daños.

Esta función contempla los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto del Comité, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; la necesidades a satisfacer, para poder convocar correctamente a cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado.

Programa de Recuperación.

Este programa tiene como objetivo, establecer las bases para lograr en lo posible, la reconstrucción y vuelta a la normalidad, que tiene su inicio durante la emergencia y su fin es indeterminado, toda vez que hay que tomar en consideración, que los daños sufridos por la población no sólo se refieren a pérdidas humanas y materiales, sino que también a daños físicos y psicológicos que dejan secuelas difíciles de superar.

La reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad constituye, como su misma expresión significa, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida. Este proceso inicia con la instalación del Comité de Evaluación de Daños y acciones de contraloría social, para que la población vigile en términos de honradez y eficiente, la entrega de recursos.





2. Frentes fríos y "Nortes".

Al concluir en el mes Noviembre la "Temporada de Huracanes" se inicia el arribo de los denominados Frentes Fríos, que son la parte delantera de una masa de aire polar que se desplaza rápidamente hacia el Sur, y al encontrarse con aire caliente produce una inestabilidad en la atmosfera con descenso de la temperatura, heladas, vientos intensos, fuerte oleaje, abundante nubosidad y lloviznas.

Por la ubicación geográfica del Municipio de Progreso en la península de Yucatán, estos fenómenos azotan de frente a la costa.

Razón por la cual la Unidad Municipal de Protección Civil de Progreso monitorea permanentemente el desarrollo de los "Nortes" desde que ingresan a territorio nacional; recibe y replica información procedente de la Capitanía de Puerto referente al cierre y apertura de Puertos; Ante el arribo del fenómeno a las costas se activa el protocolo de mantener y reforzar la guardia operativa para atender cualquier llamado de auxilio a la población; realizar recorridos constantes por el municipio para detectar posibles riesgos ocasionados por la acción de los vientos en la infraestructura urbana que pueda afectar a la población; mantiene constante comunicación y coordinación con todas las instancias involucradas en la salvaguarda de los pobladores y visitantes durante el paso del fenómeno.

3. Maremotos.

En las costas del Municipio de Progreso, históricamente no se ha registrado un fenómeno con las características de tsunami. El peligro se considera que no aplica en el municipio por diversos factores como: diferentes tipos de mareas diurnas y semidiurnas; por la corriente de lazo, la cual crea de 2 a 3 remolinos anticiclónicos los cuales cada año giran en el sentido de las manecillas de reloj siendo más cálidos y salados, todo lo contrario a los remolinos ciclónicos; el Golfo de México se encuentra en una zona oceanográfica la cual no cuenta con fracturas a diferencia del Océano Pacífico, y si en





cambio cuenta con una cuenca que es una depresión muy extensa que se encuentra debajo del nivel del mar lo que hace que las olas de gran tamaño no se formen. Por lo tanto, la creación de tsunamis en el Golfo de México después de algún terremoto es poco probable.

Sin embargo, se cuenta con los canales de información para cualquier posible alerta, lo cual implicaría accionar un protocolo similar al de evacuación en temporada de huracanes.

4. Playa Incluyente.

Para las personas con discapacidad, es un derecho humano contar con servicios e instalaciones públicas incluyentes, así como poder participar en actividades recreativas, culturales, de esparcimiento y deportivas.

De acuerdo a los datos oficiales en Yucatán hay 57,815 personas con discapacidad motriz, 27,793 con problema visual y 10,874 con limitación auditiva.

Es la primera vez que se desarrolla un proyecto que consiste en introducir un tema en la vida diaria para abordarlo posteriormente de forma permanente en el puerto de progreso con la perspectiva de satisfacer el derecho de la población con discapacidad a contar con espacios y mobiliario adecuado para realizar actividades turísticas junto con sus acompañantes.

Brindar atención, seguridad y salvaguardar a las personas con discapacidad o con alguna limitación motora con el propósito de tener accesibilidad total e igualdad de oportunidades a los espacios de la playa incluyente y asimismo fomentar la recreación y esparcimiento.

- Personal de Protección Civil, Policía Municipal y especializado para esa área con la capacitación adecuada para atender a las personas con discapacidades.





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

- Salvavidas y al estar cerca de la central municipal de la policía turística tendrá a disposición la ambulancia municipal, ante cualquier problema.

Adecuaciones

El sitio está conformado con:

- Un estacionamiento destinado solamente para personas con discapacidad.
- Señalética especial en pisos para invidentes.
- Señalética tradicional.
- Muelle de madera con acceso a la playa.
- Espacio de sombra con un par de palapas.
- Sillas tipo camastros.
- Tapete especial para facilitar el tránsito de una silla de ruedas por la arena hasta la orilla del mar.
- Cuatro sillas anfibia para ingreso al agua.

OPERATIVOS POR FESTIVIDADES.

Las festividades, son actos extraordinarios que se celebran y organizan en sitios públicos con motivo de algún acontecimiento, mediante fechas del calendario para realizarse durante el año. Estas festividades se enmarcan en: Religiosas, civiles, deportivas y culturales, y se integran por diversas actividades como: Ferias, Corridos de Toros, danzas folklóricas, rituales, peregrinaciones, desfiles cívicos y deportivos, quema de juegos pirotécnicos, etcétera; el objetivo es salvaguardar a los pobladores que participan y Coadyuvar con las autoridades de otros niveles de gobierno para fomentar la prevención, mediante la implantación de medidas preventivas, durante los días y en los lugares identificados en donde exista mayor concentración de personas para la celebraciones.



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.

16

18



Actividades Carnestolendas.

La población de Progreso festeja por tradición el Carnaval. Esta celebración se ha transformado en un atractivo turístico más, que alberga a miles de turistas locales y extranjeros durante su celebración, es por ello que ha hecho necesario implementar el "Operativo Carnaval". La Unidad Municipal de Protección Civil, como parte coadyuvante del Comité Organizador del Carnaval se encarga de implementar y desarrollar el Plan de seguridad para el festejo con acciones, como la supervisión en la construcción, prueba mecánica, y cuidado durante el tiempo que duren los festejos de los "carros alegóricos". Supervisión de las rutas y de las calles que han de llevar los derroteros de los paseos. Supervisión de la construcción y vigilancia de los espacios utilizados para la "Coronación de los Reyes", "Quema del mar humor y de Juan Carnaval" así como la "Reseña del Carnaval". Salvaguarda de los asistentes a los paseos nocturnos, Paseo del Domingo de Carnaval, Paseo del Martes de Carnaval. Inspección de los eventos paralelos a los festejos como son las Ferias con Juegos Mecánicos y Bailes Populares. Para cumplir el objetivo de Seguridad, la Unidad se refuerza con personal externo capacitado y grupos voluntarios.

Periodo vacacional de "Semana Santa".

Se busca coordinar la labor de todas las dependencias involucradas en materia de seguridad y servicios durante el periodo. Con el objetivo primordial de proporcionar servicios públicos de calidad y seguridad publica eficiente en puertos, carreteras, playas, mar y aire.

Progreso y los puertos de la costa municipal, Chicxulub, Chelem, Chuburna reciben a miles de visitantes durante este periodo de 2 semanas, incrementándose en gran medida el número de turistas en los días de la "Semana Mayor". Por ello todos los servicios se intensifican, la Unidad de Protección Civil Municipal coadyuva en el Programa denominado "Semana Santa" en el que junto con instancias de Seguridad





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Estatales y Federales operan el programa en playas, carreteras y puertos, salvaguardando la vida y los bienes de los visitantes y de la población local a través de operativos conjuntos de vigilancia en las playas y malecones de Progreso con puestos de salvavidas, recorridos de vigilancia por las playas y calles de los puertos, patrullajes en las carreteras con puntos de revisión y de alcoholímetro.

En toda la zona costera del municipio, desde Chuburna Puerto hasta Uaymitun, se realizan en las playas patrullajes a pie y en cuatrimotos, se instalan puestos de salvavidas y de socorro con personal de Enfermería y Sanidad de la IX Zona Naval y Policía Ecológica Municipal, en puntos de mayor concurrencia como son el Malecón Tradicional, el Malecón Internacional, muelles de Chicxulub y de Chuburna, playa de Chelem, Escolleras del Puerto de Abrigo de Chuburna Puerto, donde se colocan torres de vigilia con salvavidas, carpas con personal de primeros auxilios, presencia de ambulancia de Policía Municipal, Policía Estatal, Cruz Roja y de algún grupo voluntario de Auxilio. En el mar, personal de la Capitanía de Puerto, de la Armada de México y de Policía Ecológica realizan patrullajes en embarcaciones de día y de noche para resguardar las distancias que deben guardar las lanchas de las playas. Asimismo, prestan auxilio a cualquier embarcación que lo requiera.

Previamente la Dirección Municipal de Pesca supervisa y da mantenimiento al sistema de boyas que sirven de límite entre los bañistas y las lanchas de recreo.

Aunado a lo anterior, personal operativo de la Unidad lleva a cabo revisiones e inspecciones constantes a los restaurantes y a los puestos fijos y semifijos que manejan gas LP para constatar que cuenten con sus medidas básicas de seguridad.

Fiestas Patronales.

En el mes de mayo, se celebra en Progreso las fiestas patronales en honor a San Pedro González Telmo, patrono de los pescadores. En estos denominados "Gremios", se realizan derroteros con cientos de feligreses acompañando en procesión al "santo" por



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

diversas calles de la ciudad, teniendo como punto común el santuario situado al poniente de la ciudad en la colonia Vicente Guerrero. Durante los 9 días que dura la celebración se implementa el "Operativo San Telmo", coadyuvando con la Policía Municipal, la Unidad de Protección Civil se refuerza con personal externo capacitado para acompañar y salvaguardar a los asistentes en todos los recorridos que se efectúen. Debido a la cantidad de pirotecnia que se utiliza en estos festejos tradicionales es necesario establecer brigadas que controlen el manejo de los artefactos para evitar en lo posible cualquier accidente.

Vacaciones de Verano.

Por tradición y por su cercanía con la capital de estado, Progreso y sus comisarias costeras, reciben a turistas nacionales y extranjeros durante los meses de asueto escolar, julio y agosto. En la actualidad, el municipio requiere de ampliación en sus servicios para dar cobertura a la gran demanda que se presenta en este bimestre. La política pública de la Administración 2018-2020 denominada "UN PROGRESO MÁS SEGURO" condiciona a la Unidad Municipal de Protección Civil a redoblar esfuerzos para su funcionamiento, coordinándose con las dependencias involucradas en materia de seguridad pública y servicios durante el periodo vacacional. Con el objetivo primordial de que la población que llega a residir temporalmente al municipio tenga todos los servicios disponibles, sin descuidar la población local.

Iniciando con la planeación semanas antes para cubrir todos los puntos necesarios, se reúnen las autoridades de los tres órdenes de gobierno, dando paso a la estrategia y líneas de acción que cada nivel debe de cumplir. La Unidad enfoca sus recursos materiales y humanos en las siguientes acciones: forma parte activa en el operativo bimestral, estableciendo y manteniendo comunicación permanente con todas las instancias involucradas; establece con su personal operativo, brigadas de inspección de Medidas Básicas de Seguridad en restaurantes, fondas, cocinas económicas, pizzerías, cafés, puestos fijos y semifijos con manejo de gas LP y/u otro material combustible para



UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.

19

21



mitigar riesgos; realiza recorridos diurnos y nocturnos para supervisar concentraciones masivas de gente, inspecciona el funcionamiento de establecimientos de esparcimiento y diversión como ferias con juegos mecánicos, discotecas, bailes populares, corridas de toros; Coadyuva con las dependencias en la vigilancias de playas y salvaguarda de los bañistas;

Fiestas Mexicanas.

En el mes de la *Patria*, septiembre, la Unidad de Protección Civil establece operativos enfocados a la salvaguarda de la población que participa en la celebración del "Grito de Independencia" y del desfile conmemorativo a la independencia. Para ello la Unidad Municipal de Protección Civil se coordina con las Direcciones de Cultura, Educación, Deportes, Seguridad Pública y Protocolo para llevar a cabo acciones como son la supervisión de los lugares donde se realizan las ceremonias, rutas y derroteros de los desfiles, vigilancia del uso y manejo de la pirotecnia, inspecciones en los establecimientos o en las ferias que se instalan paralelos a los festejos.

En octubre se aplica el mismo operativo de salvaguarda en coordinación con las Direcciones Municipales involucradas en los desfiles del mes.

A finales de octubre e inicio de noviembre, en el municipio de Progreso se recuerda a los difuntos. Para ello la Unidad realiza operativos con su personal para la salvaguarda de asistentes a las celebraciones religiosas que se efectúan en las afueras de los cementerios; al ser concentraciones masivas "El paseo de las Animas y exhibición de Altares" se requiere de la coordinación entre las Direcciones del Ayuntamiento involucradas: Cultura, Seguridad Pública y Tránsito y Protección Civil, para su buen desarrollo.

La realización del "Desfile Cívico-Deportivo Conmemorativo a la Revolución" requiere de amplia coordinación entre las Direcciones de Educación, Deporte, Seguridad Pública





y Tránsito y la Dirección de Protección Civil para establecer la logística que requiera su mejor desarrollo.

Fiestas Decembrinas.

Desde el inicio del mes de Diciembre la Unidad de Protección Civil recluta personal externo para reforzar al propio, en los operativos a efectuarse durante este mes y principios del siguiente. Comienza con las dos primeras semanas atendiendo y brindando apoyo de salvaguarda a los asistentes a las "Peregrinaciones Guadalupeñas" que consisten en procesiones desde un lugar particular hasta el santuario de Guadalupe, pasando por el Templo Principal. El personal de la Unidad se encarga de coordinar con los grupos voluntarios y los organizadores del Festejo la logística que habrá de seguirse a lo largo del derrotero con la finalidad de ofrecerles seguridad a los asistentes. Se procede al cierre de calles para la circulación del contingente, se supervisa muy estrictamente por parte de una brigada el uso y manejo de la Pirotecnia, de tal forma que no represente riesgo para los peregrinos como para el público que presencia el paso de la peregrinación. Los días 11 y 12 de diciembre, el personal de la Unidad apoya a los contingentes que llegan de otras partes en vehículos desde bicicletas hasta autobuses y que requieren de abanderamiento a su paso por las calles de la ciudad.

Posteriormente se realizan las festividades "Pastorelas" que requieren apoyo de abanderamiento y cierre de calles durante su recorrido.

Las festividades de Navidad y Año Nuevo se llevan a cabo con la tradición de quema de Pirotecnia, lo cual implica especial atención y regulación por parte del Personal Operativo. La Unidad Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados y Comercio en la vía Pública establece un programa para atender el Uso y Manejo de Pirotecnia, consistente en aplicar los lineamientos dictados para tal fin por la SEDENA, determinando previo análisis de ubicación de los puntos expendedores, material de





prevención y de reacción que debe contener cada punto, horario y días que pueden expender el producto.

Para finalizar el año, la Unidad organiza con su personal, el operativo de atención a las festividades de la *Navidad y Año Nuevo*, consistente en realizar vigilancia en las colonias y comisarias por el uso de pirotecnia, y por la gran afluencia de visitantes a la playa del municipio.

PROGRAMA DE DIFUSION DE LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL.

Consiste en llevar información a través del "Programa Escolar de Protección Civil". Las escuelas de nivel básico del Municipio reciben por parte del Personal Operativo de la Unidad los conocimientos básicos de seguridad mediante un programa teórico-práctico, diseñado para la comprensión y el entendimiento de los alumnos, docentes, personal administrativo y directivo y padres de familia.

Con el objetivo de crear conciencia entre las futuras generaciones sobre la seguridad propia y la de los demás, así como del entorno en que se desarrollan las personas, desde el inicio de la actual administración municipal se difunden conocimientos en los centros educativos del municipio sobre la cultura de la Protección Civil.

REVISION DE ESTABLECIMIENTOS.

Este programa consiste en realizar visitas de inspección a los inmuebles que así lo requieran, como requisito para su operación o funcionamiento, o bien motivo de denuncia de un alto riesgo. Consiste en revisar que contengan las medidas básicas de seguridad, tales como su señalética, buen estado del sistema eléctrico, del sistema de gas LP, y que su estructura no represente riesgo para los mismos trabajadores como para sus clientes o público en general.





INSTANCIAS OPERATIVAS.

Se refiere a las unidades de socorro que intervienen principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro o víctimas de un siniestro, emergencia o desastre.

La atención a las áreas de desastre, estará bajo la responsabilidad del Sistema Municipal de Protección Civil y con él participan:

- El Centro de Salud con Servicios Ampliados Progreso, ubicado calle 37, Nueva Yucalpetén, 97320 Progreso, Yuc. Tel: 969 935 7844.
- DIF Municipal ubicado en la Calle 76 x 21 y 23, Boulevard Turístico Malecón, 97320 Progreso, Yuc. Tel: 969 109-93-67.
- El H. Cuerpo de Bomberos (Base Pescador), Ubicado en la Calle 78 #225 x 41 Carretera Mérida-Progreso. Tel: 969 935-01-30, Tel 969 935-04-94.
- Delegación Local de la Cruz Roja, Calle.
- Unidad de Medicina Preventiva del IMSS Progreso, Calle 27, Progreso, Centro, Progreso, Yuc. Tel: 969 935-00-24.
- Centro Medico Americano, ubicado en la calle 33 x 80 y 82, Col. Centro. Tel: 969 935-09-51.
- Comandancia de la IX Zona Naval con sede en Yucalpetén, ubicada en el lado Poniente del Puerto de Abrigo.
- Capitanía Regional de Puertos, ubicada en la Calle 78 225 x 37 y 39 centro. Tel 969 935-12-55., Tel: 969 935-26-29.
- Y todas las Direcciones del H. ayuntamiento de Progreso, Yuc.





Organigrama de salvavidas





UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE PROGRESO.

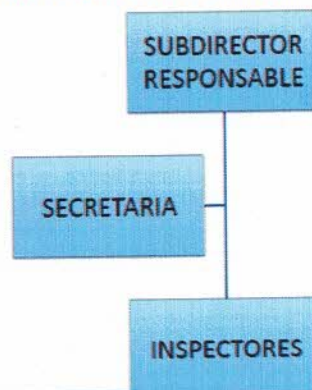
Funciones.

- Identificar los riesgos a los que está expuesto el municipio.
- La elaboración de las logísticas necesarias para identificar la ubicación y características de los mismos.
- La implementación de posibles alberges en el Municipio.
- La determinación y verificación de la ubicación de los observadores y evaluadores antes de la contingencia.
- La aparición de los grupos de apoyo externo en el desarrollo de la contingencia.
- La verificación y seguimiento de las acciones comprendidas en la contingencia.
- La comunicación constante con el titular del Consejo Municipal.
- La reunión de evaluación de la contingencia.
- La elaboración del informe relativo a la contingencia.

Estructura Organizacional.

La estructura Organizacional de la Unidad Municipal de Protección Civil del Municipio de Progreso, Yucatán, se conforma de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

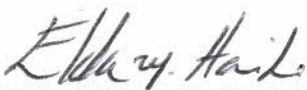


UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
PROGRESO, YUC.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Centésima Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria**, siendo las Catorce horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----



C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal



L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal



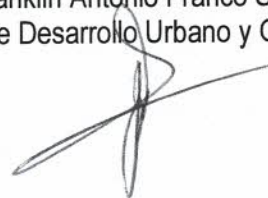
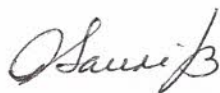
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.



Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



28



C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.



C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.



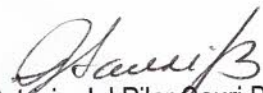
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto,
Regidor de Salud y Ecología



LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer



C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.



Las presentes firmas corresponden al Acta de la Centésima Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Siete de Enero del año 2020.